

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/6244 *Aprobación de las Bases para la selección de puesto de Secretaría-Intervención de carácter interino.*

Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía nº 255 de fecha 30 noviembre de 2023, han sido aprobadas las Bases de la convocatoria que ha de regir el procedimiento para llevar a cabo la formación de una relación de candidatos para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, vacante en este Ayuntamiento.

Las citadas Bases se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web municipal: <https://www.higueradecalatrava.es>.

Las personas interesadas en participar en este proceso selectivo, que reúnan los requisitos recogidos en la Base 4 de la Convocatoria, podrán presentar sus solicitudes, conforme al modelo que figura como Anexo II, por ser causa de exclusión en caso contrario, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a través de alguno de los siguientes medios:

Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://higueradecalatrava.sedelectronica.es>.

Oficinas de Correos, de acuerdo con lo previsto en el art. 16.4.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se presentarán en dichas Oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada Oficina.

Los interesados en participar en este proceso selectivo sólo podrán presentar una única solicitud.

La selección se hará mediante la realización de la prueba a que hace referencia la Base 8

de la Convocatoria y que se desarrollará en el lugar que se indique en la Resolución por la que se declare aprobada la lista definitiva de admitidos.

Los sucesivos anuncios relacionados con este proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Higuera de Calatrava, 30 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.